

ACTA N° 067-2019-SE-CO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2019.

Siendo las 12:00 horas del día viernes 13 de setiembre de 2019 en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera – Edificio del Rectorado, previa citación; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora quienes firman la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta:

- Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora;
- Dr. Rolando Alfredo Rios Ruiz, Vicepresidente Académico (e) y Vicepresidente de Investigación;

CITACIÓN.-

Considerando que es una sesión extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora fueron citados mediante esquila de fecha viernes 13 de setiembre de 2019.

PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE LA SESIÓN. -

En la presente sesión participa como Presidente el Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora, desempeñándose como secretario de la sesión el Abg. André Antonio Lobatón Carbajal, Secretario General.

QUORUM.-

Se cuenta con la presencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF: Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Rolando Alfredo Rios Ruiz, Vicepresidente Académico (e) y Vicepresidente de Investigación. Una vez verificado el quórum reglamentario se declara válidamente instalada la presente sesión.

AGENDA.-

1. **Informes.**
2. **Oficio N° 236-2019-UNF-VPAC:** Situación de estudiante Andri Jherson Sernaqué Juárez.
3. **Oficio N° 320-2019-UNF-DGA:** Vencimiento de Contratos del personal administrativo CAS.
4. **Informe N° 283-2019-UNF-OAJ:** Archivo de los actuados seguidos contra la servidora Joyce del Pilar Varillas Cruz.
5. **Otros.**

ORDEN DEL DÍA. –

1. **Respecto al primer punto de agenda referido a Informes:**

Doy cuenta en sesión el siguiente documento:

a) Que con fecha 13 de setiembre de 2019, se recibió el Informe N° 294-2019-UNF-OAJ , emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual comunica que se nos ha notificado la cedula de notificación N° 78-2019, la cual contiene la Disposición N° 01-2019-MP-FPPD-Sullana con fecha 21 de agosto de 2019, de la carpeta fiscal N° 2606074503-422-2019, en la cual la Fiscalía Provincial del Delito de Sullana, ha dispuesto derivar el caso a la Fiscalía Penal Corporativa para que proceda conforme a sus atribuciones, respecto a la presunta comisión del delito contra la seguridad pública de los hechos propiciados por el Sindicato Único de Trabajadores Construcción Civil del Sector Oeste de Sullana en los exteriores del campus de la Universidad Nacional de frontera, hechos ocurridos en el mes de agosto.

Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero. – DISPONER que la Oficina de Asesoría Jurídica realice el seguimiento correspondiente a la Cedula de Notificación N° 78-2019 de la Carpeta Fiscal N° 2606074503-2019-422-0, la misma que contiene la Disposición N° 01-2019-MP-FPPD-SULLANA, con el fin de velar por los intereses de la entidad.

- b) Que con fecha 13 de setiembre de 2019, se recibió el Proveído N° 1771-2019-UNF-CO-P que contiene el Informe N° 293-2019-UNF-OAJ , emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual comunica que el Informe N° 002-2019-UNF-ST de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, en el cual se advirtió la inexistencia de una conducta por parte del ex Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Ernesto Henry Alcántara Masías, que dé lugar a un incumplimiento de funciones inherentes al cargo, no advirtiendo una negligencia en el desempeño de sus funciones, por lo que no ameritando la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario en su contra, debe proceder al archivo definitivo de los actuados, es conforme a



Ley. Asimismo, recomienda se notifique al Sr. Ernesto Henry Alcántara Masías en el modo y forma señalados en la Ley.

Los miembros de la Comisión Organizadora toman conocimiento de lo expuesto.

- c) Que con fecha 11 de setiembre de 2019, se recibió el Oficio N° 250-2019-UNF-CO-P/OECPS, emitido por la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social, mediante el cual comunica que para salvaguarda de la responsabilidad de los bienes patrimoniales asignados a la jefatura de dicha oficina, se requiera mediante documento el uso de mesas, sillas, pizarras, ventiladores y equipo de cómputo de los talleres de coro y tuna universitaria, para las aulas destinadas a las sesiones de enseñanza aprendizaje.

Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero. – ENCARGAR a Secretaría General comunique a la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social, el acuerdo de sesión extraordinaria de fecha 27 de agosto de 2019, mediante el cual se dispone que la Dirección General de Administración, la Unidad de Servicios y Gestión Ambiental y la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, implementen las acciones correspondientes para el equipamiento de los ambientes ubicados en el 2° piso del Centro Cultural.

- d) Que con fecha 09 de setiembre de 2019, se recibió el Oficio N° 244-2019-UNF-CO-P/OECPS, emitido por la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social, mediante el cual comunica que habiendo sido asignado mobiliario de los talleres artísticos - culturales al Centro Cultural y habiendo sido implementado en dos ambientes de los Talleres de Coro y Tuna, dos aulas provisionales para el dictado de clases del Semestre Académico 2019-II, solo se cuenta con vigilancia en el turno de la noche, por lo que su persona se excluye de las responsabilidades por daño, robo o perjuicio, que puedan comprometer los bienes patrimoniales de dicho recinto y de cualquier hecho o circunstancia que se presente durante el desarrollo del referido semestre.

Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero. – DISPONER que la Unidad de Servicios y Gestión Ambiental – USGA, realice las coordinaciones correspondientes, para la instalación de una cámara de vigilancia para los ambientes ubicados en el segundo piso del Centro Cultural.

2. **Respecto al segundo punto de agenda referido al Oficio N° 236—2019-UNF-VPAC:** Situación de estudiante Andri Jherson Sernaqué Juárez. - En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis de lo expuesto, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero.- RECONOCER la reserva de matrícula del estudiante Andri Jherson Sernaque Juárez, con código universitario N° 2014102067 de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, para el Semestre Académico 2018- II.

Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la nota consignada en el Curso Taller de Cocina, en el Acta de Evaluación Promocional, correspondiente al semestre académico 2018-II, del estudiante Andri Jherson Sernaque Juárez, de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, **AUTORIZANDO** la impresión de una nueva acta.

Tercero.- AUTORIZAR la matrícula del estudiante Andri Jherson Sernaque Juarez, con código universitario N° 2014102067 de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, en el Semestre Académico 2019- II.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

3. **Respecto al tercer punto de agenda referido a al Oficio N° 320-2019-UNF-DGA:** Vencimiento de Contratos del personal administrativo CAS. - En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:



Primero. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la prórroga de las adendas de los Contratos Administrativos de Servicios del personal administrativo, desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

NRO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO
1	03669277	AGURTO ZEGARRA PAULA MERCEDES	C.A.S.
2	41924483	ANCAJIMA PASAPERA CARLOS EDUARDO	C.A.S.
3	03695004	ARAMBULO AMAYA CARMEN MICAELA	C.A.S.
4	03591466	ARCELA PEREZ MAURO JAVIER	C.A.S.
5	80254425	ARICA SOLSOL JORGE CHRISTIAN	C.A.S.
6	03666696	AVILA LUDEÑA BLANCA LOURDES	C.A.S.
7	71850902	CAMPOS SALDARRIAGA ANALISA LOURDES	C.A.S.
8	03646834	CHACON NONAJULCA FANNY	C.A.S.
9	03594127	ESPINOZA PACHECO JOSE DAVID	C.A.S.
10	02807171	ESTEVEZ TRONCOS JOSE LUIS	C.A.S.
11	40151165	FLORES VELASQUEZ YRENE	C.A.S.
12	42312861	FUENTES REYES CARMEN CONCEPCION	C.A.S.
13	45448492	GIRON VALENZUELA RONALD ADRIAN	C.A.S.
14	45019154	JIMENEZ PEÑA EDUAR	C.A.S.
15	26732148	MERINO VIGO CARMEN BEATRIZ	C.A.S. PERSONAL DE CONFIANZA
16	46018633	MONTENEGRO RODRIGUEZ HELLEN ANGELICA	C.A.S.
17	44095801	MONTERO SAAVEDRA JOSE ERNESTO	C.A.S.
18	40742160	MURGUIA PANTA MARIELA GIOVANNA	C.A.S.
19	03658166	OTERO MARTINEZ MARIA ISABEL	C.A.S.
20	02615992	OTERO MICHILOT PAULA RUTH	C.A.S.
21	02803784	PACHERREZ RUESTA DE MONTESINOS ANA MARIA	C.A.S. PERSONAL DE CONFIANZA
22	40491254	PALACIOS FARIAS ISABEL DEL CARMEN	C.A.S.
23	03600540	PEÑA PEÑA EXILDA	C.A.S.
24	70159181	PEREZ TORRES ROBERT JACKSON	C.A.S. PERSONAL DE CONFIANZA
25	40248644	RAMOS TORRES PERCY	C.A.S. PERSONAL DE CONFIANZA
26	03580871	REGALADO MORALES JUAN CARLOS	C.A.S.
27	40385817	RISCO IPANAQUE CECILIA LIZETH	C.A.S.
28	03659660	TAVARA VILCHEZ LUIS ALBERTO	C.A.S.
29	41823857	VIDAL CASTILLO CESAR CARLOS	C.A.S.
30	41090599	VIERA TORRES SUSY MARYLYN	C.A.S.
31	02619413	YESAN CORDOVA CARITO GERALDINY	C.A.S.



4. Respecto al cuarto punto de agenda referido al Informe N° 283-2019-UNF-OAJ: Archivo de los actuados seguidos contra la servidora Joycel del Pilar Varillas Cruz. –

André Lobatón.- Mediante el citado informe, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la conclusión arribada en el Informe N° 001-2019-UNF-ST de fecha 28 de agosto de 2019, emitida por Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNF, en donde advirtió la inexistencia de una conducta por parte de su persona, que dé lugar al incumplimiento de las funciones inherentes al cargo, no advirtiendo una negligencia en el desempeño de sus funciones; por lo tanto no ameritando la apertura de un

procedimiento administrativo disciplinario en su contra, debiéndose proceder al archivo definitivo de los actuados, es conforme a Ley. Asimismo, recomienda se notifique al Sr. Julio Melitón Baca Miranda, quien puso en conocimiento los hechos objetos de investigación del modo y forma señalados en la Ley.

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora toman conocimiento del citado documento .

5. Respecto al quinto punto de la agenda referido a Otros



Visto el **Oficio N° 247-2019-UNF-VPAC**, emitido por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual remite el Informe N° 048-2019-UNF-OCRI de fecha 13 de setiembre de 2019, en el cual el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa que el estudiante Cristhian Abel Jaramillo Campoverde, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, es beneficiario de la Beca Permanencia desde el año 2017 y debido a la condición precaria en la que se encuentra su familia, conllevó a que el estudiante se dedicará a trabajar en el distrito de Jililí en la provincia de Ayabaca – Piura, donde no hay señal móvil ni de internet, no teniendo contacto directo con los especialistas de Bienestar de Beneficiario de PRONABEC, para recibir el apoyo socioemocional, sesión de terapias y seguimiento al becario, además de asesorarlo en la inscripción de matrícula 2019-II.

Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero.- AUTORIZAR la matrícula del estudiante Cristhian Abel Jaramillo Campoverde, identificado con DNI N° 74411609, perteneciente a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera, para el Semestre Académico 2019-II.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- 
- 
- Visto el **Informe N° 047-2019-UNF-OCRI**, emitido por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante el cual remite la propuesta de convênio Académico para Movilidad de la Faculdade de Zootecnia e Engenharia de Alimentos entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad de São Paulo, para su revisión y aprobación.

Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:



Primero. - APROBAR la firma de convênio Académico para Movilidad de la Faculdade de Zootecnia e Engenharia de Alimentos entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad de São Paulo, por 05 años y la firma correspondiente por el titular de la entidad, disponiendo que dicha documentación sea derivada a Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para la continuación de trámite correspondiente.

- Visto el **Informe N° 604-2019-UNF-PCO-OPEP**, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante el cual informa que se cuenta con cobertura y certificación presupuestaria para la ejecución de viaje de comisión de servicios del Presidente de la Comisión Organizadora, a Brasil, para la firma de los convenios respectivos con las Facultades de la Universidad de Sao Paulo – Brasil.

Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis de los documentos, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero. - AUTORIZAR el viaje al exterior en Comisión de Servicios del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, a Brasil, con la finalidad de cumplir actividades de gestión investigativa y académica, en la Universidad de Sao Paulo - Brasil, del 29 de setiembre al 05 de octubre de 2019.

Segundo. - ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, del 29 de setiembre al 05 de octubre de 2019, a la Dra. Maritza Revilla Bueloth, Vicepresidenta Académica de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizada para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

Tercero.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, la compra de pasajes aéreos en clase económica al exterior por el monto

de S/ 2,720.00 y viáticos de acuerdo a la escala establecida en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria con D.S. N° 056-2013-PCM.

Cuarto.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes y a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación en el portal web institucional.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Habiendo agotado los puntos de la agenda se dio por concluida la presente sesión, a las 14:30 horas del mismo día, mes y año.

Acto seguido se procedió a la lectura de la presente acta, por lo que, no habiendo observaciones, los miembros de la Comisión Organizadora Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer -Presidente de la Comisión Organizadora, Vicepresidenta Académica, Dr. Rolando Alfredo Rios Ruiz - Vicepresidente Académico (e) y Vicepresidente de Investigación; y el Secretario General-Abg. André Antonio Lobatón Carbajal, procedieron a su aprobación y suscripción en señal de conformidad.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. Maritza Revilla Bueloth
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Rolando Alfredo Rios Ruiz
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora



LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTA N° 067-SE-CO-2019: ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2019

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	FIRMA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer - Presidente de la Comisión Organizadora	
Dr. Rolando Alfredo Ríos Ruiz - Vicepresidente Académico (e)	
Dr. Rolando Alfredo Ríos Ruiz - Vicepresidente de Investigación	